



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES
 PO Box 366147 - SAN JUAN, PR 00936
 TEL. 787.999.2200 EXT 5610, 5613 * FAX 787-999-2303

SOLICITUD PARA REALIZAR VISITAS A BOSQUES ESTATALES, RESERVAS Y REFUGIOS

Nombre del Solicitante: _____

Favor de Usar Letra de Molde

Dirección Residencial: _____ Pueblo: _____

Dirección Postal: _____ Pueblo: _____

Área Postal: _____ Correo electrónico: _____

Teléfono Principal: _____ Teléfono Alternativo: _____

Nombre de la organización: _____

Favor de Marcar el Área de Interés:

CARITE CAMBALACHE GUAJATACA GUILARTE

GUÁNICA LUCHETTI MARICAO PIÑONES

SAN PATRICIO SUSÚA RÍO ABAJO TORO NEGRO

OTRA _____

Fecha en que desea realizar la visita: _____ Fecha alterna: _____

Cantidad de Gazebos: _____

Número de participantes: _____ Menores de 10 años: _____ Mayores de 10 años: _____

Nombre de persona(s) a contactar en caso de emergencia: _____

Dirección residencial de la persona(s) a contactar: _____

Teléfono(s): _____

- *El costo de visita será de \$1.00 por persona. La reservación de los gazebos grandes, en las áreas que cuentan con ellos, conlleva costo de \$1.00 por persona y la cantidad mínima deberá ser de 25.*
- *El costo a entidades educativas (escuelas, universidades) será de \$10.00 por grupos no mayores de 30 personas. Deberán presentar una carta de la institución indicando el propósito de la visita, fecha, área y cantidad de participantes y copia de la póliza de responsabilidad pública de la institución que incluya al DRNA y ELA como co-asegurados.*

CERTIFICO QUE HE LEÍDO LA INFORMACIÓN QUE APARECE AL DORSO DE ESTA SOLICITUD Y ACEPTO LAS CONDICIONES ALLÍ EXPUESTAS.

 Firma del Solicitante

 Fecha de solicitud

Número de Recibo: _____

Fecha de Pago: _____

Cantidad de Pago: \$ _____

Nombre del Recaudador: _____

Número de Permiso: _____

NORMAS Y REGLAS A SEGUIR POR LOS VISITANTES

1. El Usuario deberá presentarse al área dentro horario e itinerario de visitas establecidas.
2. Los vehículos de motor se estacionarán en las áreas asignadas o en las áreas que indique el Oficial de Manejo.
3. **NO** se permite escribir, pintar, marcar, rayar mutilar, dañar o destruir cualquiera de las estructuras, facilidades o propiedad en las áreas del Bosque, Reserva o Refugio.
4. **NO** se permite cortar, matar, destruir, mutilar, arrancar, quemar, pintar, envenenar, o de otro modo dañar o deteriorar cualquier árbol o planta dentro del perímetro del Bosque, Reserva o Refugio.
5. **NO** se permite alterar, remover o dañar las señales y rótulos que han sido fijadas o instaladas por el Departamento, o por cualquier otra agencia gubernamental con autorización para hacerlo.
6. **NO** se permite pegar, pintar, adherir, grabar o fijar cartelone, rótulos, anuncios, avisos u hojas sueltas en las carreteras, caminos, veredas, árboles, plantas en general, verjas y facilidades o estructuras dentro de las áreas recreativas, excepto aquellos previamente autorizados por el Departamento y que utilicen temporeraamente para actividades especiales permitidas.
7. **NO** se permite remover o trasladar las mesas, bancos y demás facilidades fuera del sitio donde estén enclavadas o localizadas a cualquier otro sitio distinto.
8. **NO** se permite encender fuego fuera de los sitios provistos para ello, lanzar o deshacerse de cualquier artículo encendido o cualquier producto combustible.
9. **NO** se permite merendar en ninguna otra área que no sean los merenderos, casetas o bohíos destinados a ese fin.
10. **NO** se permite arrojar basura y cualquier otro tipo de desperdicios en otro sitio que no sean los zafacones o depósitos de basura exclusivamente.
11. **NO** se permite el uso de aparatos reproductores de sonidos, a un volúmen que sea irrazonable, que ensordezca al público en general así como la alteración del habitat de la flora y la fauna del lugar.
12. **NO** se permite el uso de megáfonos o cualquier otro artefacto dedicado al anuncio de comerciales o a la propagación de mensajes de tipo religioso o político.
13. **NO** se permite el amarrar hamacas a los árboles dentro de los límites del área de visitas.
14. **NO** se permite amarrar a los árboles toldos o cualquier otro arte para protección solar o de lluvia.
15. **NO** se permiten las ventas de cualquier índole.
16. **NO** se permite perseguir, matar, capturar, molestar o destruir cualquier especie de fauna silvestre que habite o visite las áreas.
17. **NO** se permite introducir animales domésticos o salvajes en las áreas de visitas excepto los perros guías que acompañen a los no videntes. Asimismo se prohíbe liberar o depositar animales en las áreas.
18. **NO** se permite extraer material de la corteza terrestre o cualquier recurso natural existente en las áreas recreativas.
19. **NO** se permite la celebración de juegos de baloncesto, pelota, tenis, voleibol y otros de esta índole que no sean actividades propias de las áreas.
20. **NO** se permite el uso de bicicletas, patines, motoras, patinetas, caballos, etc. fuera de aquellas áreas que estén designadas especialmente para ello, o sin autorización escrita del Departamento.
21. **NO** se permite la posesión, portación o el uso de armas blancas no comunes para el uso culinario cotidiano en las áreas recreativas.
22. **NO** se permite el uso de explosivos, fuegos artificiales, petardos u otro tipo de artefacto pirotécnico, excepto las luces de bengala para los casos de emergencia.
23. **NO** se permite la pesca o uso de artefactos de pesca excepto en las áreas autorizadas y debidamente rotuladas para tales propósitos.
24. **NO** se permite el uso, posesión, distribución o posesión con intención de distribución de narcóticos en las áreas de acampar o en las inmediaciones del bosque.
25. **NO** se permite el uso de bebidas alcohólicas en las áreas recreativas.
26. **NO** se permite el uso de las áreas naturales o lugares distintos a los designados como áreas sanitarias para hacer necesidades biológicas.
27. **NO** se permite lavar automóviles en los cuerpos de agua.
28. **NO** se permite el uso de generadores de electricidad, excepto en actividades previa autorización del Departamento.

Firma conforme a las normas para los visitantes

Fecha